

Requisitos para trámite de: Regularización de fraccionamientos o asentamientos humanos irregulares en predios de propiedad privada en el estado de Jalisco, mediante la Ley para la Regularización de predios urbanos en el Estado de Jalisco.

Trámite:	N° de expediente:
Nombre:	
Domicilio:	

Apreciable ciudadano con el objetivo de brindarle un mejor servicio y reducir el tiempo de espera, se le solicita presentar los documentos que a continuación se enlistan y preferentemente en el orden que se indica.

PARTE I: EXPEDIENTE BASICO

	Requisitos	Documentos entregados
1.	Solicitud de Regularización: lo podrá solicitar: a. titular del predio o fraccionamiento. b. la asociación de vecinos poseionarios del predio o fraccionamiento, debidamente reconocida por el municipio.	
2.	Copia certificada del título del predio o escritura pública.	
3.	Certificado de inscripción del registro público de la propiedad.	
4.	Copia de la identificación oficial con fotografía vigente del solicitante.	
5.	Constancia de historial catastral como inmueble en propiedad privada.	
6.	Si el solicitante es la junta vecinal, se anexa copia del acta constitutiva de la asociación vecinal	
7.	Original del certificado de inexistencia de gravámenes	
8.	Carta poder. a. Si el trámite no lo realiza el propietario, el solicitante deberá anexar una carta poder notariada, con copia de las identificaciones de quien ella interviene. b. Para personas jurídicas: Acta constitutiva de la formación de la sociedad, acompañada de INE del representante legal con facultades de actos de dominio.	
9.	Plano de localización que exprese: a. La ubicación del predio debe estar en el centro de población del municipio b. La localización de los predios con sus medidas, colindancias y superficies, indicando su clasificación y utilización general. c. Las vías de comunicación existentes de acceso al área, líneas de instalaciones, así como otras obras de infraestructura. Formato 90 x 60 y digital en CD	
10.	Plano de lotificación formato 90x60 cm impreso y digital en formato DWG 2014 en CD, con superficies y dimensiones de cada lote con coordenadas UTM.	
11.	Plano topográfico: Levantamiento Topográfico con coordenadas UTM impreso formato 90x60 cm y en digital en formato DWG 2014 en CD.	
12.	Dictamen de trazos, usos y destinos específicos	
13.	Dictamen de riesgos emitido por la Dirección de protección civil y bomberos.	
14.	Autorización en materia de impacto ambiental emitido por la sub dirección de ecología y medio ambiente municipal.	

Nota: Los documentos aquí presentes constituyen a la etapa 1ra del proceso de regularización. Le recomendamos que se mantenga bien informado en que punto de la regularización se encuentra su colonia, ya que en un futuro tendrá que ingresar el proyecto definitivo de la 2da etapa de regularización.

Fundamento Legal.

Artículo 13 de la Ley para la regularización y titulación de predios urbanos en el Estado de Jalisco y demás aplicables a la Ley.

Duración del trámite.

El tiempo que otorga la ley para dar respuesta de conformidad con el art. 31 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios (De aplicación supletoria a la Ley de la materia) es de 30 días; a partir de la fecha de recepción del expediente completo.